



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En un mundo donde la tecnología avanza a pasos agigantados, todavía los interrogantes siguen siendo mayores que las certezas. La dignidad del hombre y la lucha por los derechos humanos sigue más vigente que nunca. El terrorismo es un flagelo que azota a toda la humanidad, y en nombre de la batalla contra él se cometen crímenes tan graves como los que se busca evitar. Una muestra de esto es la promulgación el día martes 17 de octubre del corriente por parte del presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, de una Ley sobre Comisiones Militares, la cual da luz verde a los interrogadores norteamericanos para practicar la tortura en nombre de la llamada "guerra contra el terrorismo".

Bush promulgó la nueva norma un mes y medio después de admitir que la CIA tiene desde hace tiempo cárceles secretas en ultramar para interrogar a sospechosos en el extranjero -las cuales han sido criticadas por diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos-, y presionar al Congreso a fin de que autorizara rápidamente a juzgarlos ante comisiones militares. El presidente del país de América del Norte aseguró que "Con la ley que estoy por firmar, los hombres que nuestros funcionarios de inteligencia creen que orquestaron el asesinato de casi 3.000 personas inocentes enfrentarán a la Justicia".

La Ley de Comisiones Militares 2006 establece el procedimiento para interrogar a sospechosos, que incluye técnicas que los grupos de defensa de los derechos humanos consideran que se acercan a la tortura, como la privación de sueño y la hipotermia inducida. Aunque la norma protege a los detenidos de abusos flagrantes tales como la tortura, violación o el tratamiento "cruel e inhumano", no especifica claramente que los sospechosos de terrorismo tengan alguna clase de representación legal.

El aspecto más polémico de la citada ley es que impide explícitamente a los detenidos presentar ante la Justicia recursos de hábeas corpus para intentar revocar su arresto. Como se sabe, el hábeas corpus -una garantía que tutela los derechos fundamentales derivados de la vida y la libertad frente a cualquier acto u omisión de cualquier autoridad, funcionario o persona, que pueda vulnerar dichos derechos- tuvo su origen en el derecho anglosajón, mediante los documentos de la Carta Magna y otros posteriores, que consignaban la prohibición de que se capturara a una persona arbitrariamente, debiendo esta ser puesta a disposición de los jueces y tribunales pertinentes. Desde entonces el mencionado



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

recurso ha significado una herramienta de protección para todo ser humano.

Esta medida es ciertamente coherente con una administración que, de acuerdo al informe de Amnistía Internacional denominado "ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: Información suplementaria de Amnistía Internacional para el Comité contra la Tortura" del año 2005, menciona que "Siguen apareciendo indicios de uso generalizado de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes contra personas bajo custodia estadounidense en Afganistán, Guantánamo (Cuba), Irak y otros sitios. Aunque el gobierno continúa asegurando que los abusos han sido consecuencia en su mayor parte de los actos de unos cuantos soldados de comportamiento anómalo y de la falta de supervisión, hay indicios claros de que gran parte de los malos tratos se han debido directamente a procedimientos y políticas consentidos oficialmente, incluidas técnicas de interrogatorio cuyo uso en Guantánamo aprobó el secretario de Defensa, Rumsfeld, y que más tarde se exportaron a Irak. Entre estas últimas figura el uso de técnicas como encapuchar al detenido, desnudarlo y ponerle grilletes, obligándolo a adoptar posturas dolorosas, así como vendarle los ojos e intimidarlo con perros del ejército, y también parecen haber sido prácticas comunes, para castigar a los detenidos por negarse a cooperar o para "ablandarlos" antes de su interrogatorio, el aislamiento prolongado, la privación de comida y de sueño y la exposición a temperaturas extrema".

La ley promulgada por el presidente Bush establece tribunales militares que admitirán pruebas obtenidas bajo coerción, pero también permitirá a los acusados acceder a información clasificada sobre la evidencia usada en su contra.

La Unión de Libertades Civiles de Estados Unidos ACLU, expresó a través de un comunicado que la nueva norma es "una de las peores medidas sobre libertades civiles hecha ley en la historia del país. El Presidente ahora puede, con la aprobación del Congreso, detener a personas sin cargos y por tiempo indefinido".

El mandatario necesitaba de la aprobación de esta ley ya que la Corte Suprema de su país falló en junio último que los planes de su gobierno para juzgar a sospechosos ante tribunales militares violaban las leyes de Estados Unidos y las internacionales. El Pentágono ya seleccionó para juzgarlos a diez detenidos en la base militar de la bahía de Guantánamo, en Cuba, aunque Bush también desea llevar ante cortes a otros 14 sospechosos arrestados por la CIA y recientemente trasladados a Guantánamo. Entre los que Washington desea juzgar figuran Jalid Sheikh Mohammed, el presunto organizador de los atentados del 11 de septiembre de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

2001 en Estados Unidos, así como Ramzi Binalshibh, quien supuestamente debía secuestrar otro avión ese día. La lista incluye también a Abu Zubaydah, a quien se acusa de ser vínculo entre el líder de Al Qaeda, Osama Ben Laden, y numerosas células de esa organización fundamentalista responsable de los atentados del 11-S.

La ley deja a criterio de Bush decidir si un determinado método de interrogatorio es considerado tortura o no. La aplicación e interpretación de las Convenciones de Ginebra sobre esta problemática quedan a juicio del presidente.

Cinco funcionarios de la Organización de Naciones Unidas emitieron una declaración conjunta en septiembre último, en la cual afirmaron que las medidas contempladas en el entonces proyecto de ley violan las Convenciones de Ginebra. Michael Ratner, presidente del Centro de Derechos Constitucionales CCR, dijo que el documento inmuniza a personal de la CIA y militar contra procesos legales por violaciones anteriores de estas convenciones. "El simple hecho de que el Presidente designe a alguien como combatiente enemigo, permitirá que lo encierre; su inocencia sería irrelevante", enfatizó Ratner. Por su parte, el director legal del CCR, William Goodman, advirtió que la amplia definición de combatiente enemigo puede implicar que casi cualquiera que se opone activamente al Presidente o al gobierno, puede ser encarcelado de manera indefinida.

Para finalizar, vale la pena citar el comentario del senador Arlen Specter por el Partido Republicano -al que pertenece el propio Bush- y presidente del comité de Asuntos Judiciales de la Cámara Alta, quien a partir de la promulgación de la Ley denunció que la anulación del derecho de habeas corpus implica un retroceso "de 900 años".

Por ello:

**Autor:** Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio a la promulgación el día martes 17 de octubre del corriente por parte del presidente de los Estados Unidos de América, George W. Bush, de una Ley sobre Comisiones Militares, la cual favorece la práctica de la tortura en nombre de la llamada "guerra contra el terrorismo" a los detenidos acusados de terrorismo, e impide explícitamente que los mismos presenten ante la Justicia recursos de hábeas corpus para intentar revocar su arresto.

**Artículo 2°.-** De forma.